



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 SET. 2002

RES.H.N° 1252 - 02

Expte.No.4275/02

VISTO:

El pedido efectuado por la Srta. Claudia Subelza, Auxiliar Docente de 2da. categoría para la cátedra "Antropología y Problemática Regional", con extensión a "Procesos Sociales de América I", en el sentido de permitirle el cobro del adicional por aplicación del Decreto 1610/93, y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto establece que para percibir tal beneficio, se requiere tener aprobada la materia motivo del concurso con una calificación mayor de seis y haber aprobado al menos dos materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía;

Que el Art.1ro., inc.b), de la Resol.H.No.481/01 -Reglamento de Auxiliares de 2ª. Categoría- establece como condición para acceder a tal cargo "Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean equivalentes a juicio de la Comisión Asesora";

Que en virtud de que la alumna no posee aprobada la asignatura "Antropología y Problemática Regional" por provenir de un Plan de Estudios anterior, se dispuso que la misma debía tener aprobadas para poder concursar, las materias "Introducción a la Antropología", "Introducción al Conocimiento Científico" y "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología";

Que en tales asignaturas la alumna obtuvo las notas de siete (7), nueve (9) y 10 (diez) respectivamente, y en Procesos Sociales de América I diez (10);

Que Comisión de Interpretación y Reglamentos, en su despacho No.005/02, recomienda hacer lugar al pago del adicional Decreto 1610, teniendo en cuenta que en las materias cuyos contenidos se consideró equivalentes para acceder al cargo obtuvo notas superiores a seis tal como lo requiere la reglamentación vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión extraordinaria del día 10/09/02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Claudia Mónica SUBELZA, DNI.No.20.399.160, a percibir el pago del adicional correspondiente por aplicación del Dcto. 1610/93, en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría, a partir del 01/04/02 y hasta el 31/03/03.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección General de Personal y División de Personal de la Facultad.



[Signature]
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

[Signature]
Lic. E. CATALINA BULTUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA